



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2026

Oficio No.: SE/CGPEI/DCEI/092/2026

Asunto: Instrucciones de Trabajo

Inscripciones en Línea 2026-2027

Mtra. Yadi Noemí Hernández Peralta.

Directora de Educación Inicial y Preescolar

Dra. Lorena Isabel Torres López

Directora de Educación Primaria

Dr. Juan Carlos Espadas Olán

Director de Educación Secundaria

P R E S E N T E S

Mtro. Cipriano Ysidro Ysidro

Director de Educación Indígena

Psic. María Eugenia Deantes Salazar

Directora de Educación Especial

En el marco de la **Etapa 1 - "Convocatoria"** del Proceso de Inscripción en Línea para el Ciclo Escolar 2026-2027 en Educación Básica definido en el Calendario Escolar 2025-2026, solicito su colaboración para compartir con los Directores de las Escuelas Públicas y Particulares de Educación Básica, las Instrucciones de Trabajo anexas; resaltando los siguientes puntos:

Etapa 2 - "Registro de aspirantes"

1. A partir del 03 al 13 de febrero, los Directores de las Escuelas Públicas y Particulares tendrán acceso al ícono inscripción desde la Plataforma de Control Escolar (SCETAB), con el usuario y contraseña asignado para:

- a. Apoyar a la madre o padre de familia, tutora o tutor del aspirante para el registro en línea de las solicitudes que hayan recibido de manera presencial.
- b. Las Escuelas Particulares y CAI podrán reportar las solicitudes recibidas por la madre, padre o tutor del aspirante.
- c. El acceso al menú tablero desde la plataforma de inscripción, el cual le permitirá conocer el número de solicitudes en las que su escuela aparezca como primera opción.

Estas instrucciones de trabajo están disponibles de manera digital en <https://escolar.setab.gob.mx> en "AVISOS IMPORTANTES". En caso de dudas o soporte durante el desarrollo de la "Etapa 2 – Registro de aspirantes" del Proceso de Inscripción en Línea, se ponen a disposición los siguientes correos electrónicos:

- altas-preescolar@correo.setab.gob.mx
- altas-primaria@correo.setab.gob.mx
- altas-secundaria@correo.setab.gob.mx

S
X
D
H



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

De igual manera, a partir del 15 de enero de 2026 estará disponible el correo electrónico: inscripcionenlinea@correo.setab.gob.mx y la línea telefónica 99 34 27 01 61, extensiones: 221, preescolar; 223, primaria y 228, secundaria.

Agradezco anticipadamente su colaboración y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eyder Iván Morales Hernández
Director

Elaboró:

Lic. Melina M. Gil Ruiz



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E
INCORPORACIÓN

Revisó:

Mtra. Sofía Guichard Montalvo
Mtro. Daniel Osvaldo Luciano Rodríguez
Lic. Martín Adrián Pérez Pérez

DCEI/092/2026

9:45
Rosario
Leticia
J. M.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
15 ENE. 2026
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA
INTERCULTURAL Y BILINGÜE

Area 3 Prys

sel/capel/DCEI/092/2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
3:05
14 ENE 2026
RECIBIDO
Kamme
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
A - 3 faxes.

C.c.p. Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez.- Subsecretario de Educación Básica. - Para su conocimiento.
Mtro. Macario de la Cruz Pérez. - Director General de Educación Básica. - Para su conocimiento.
Lic. Rashid Valdez Dagdug. - Coordinador General de Planeación, Evaluación e Infraestructura - Para su conocimiento

Archivo

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA
J. I. Vida



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

**INSTRUCCIONES DE TRABAJO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LINEA PARA EL CICLO
ESCOLAR 2026-2027 EN EDUCACIÓN BÁSICA**

I. DISPOSICIONES GENERALES.

Etapa 2 - “Registro de aspirantes”.

1. Los Directores de los centros escolares públicos y particulares, así como los CAI que atienden Preescolar, ingresarán con su usuario y contraseña en la plataforma <http://escolar.setab.gob.mx> del 03 al 16 de febrero de 2026, a efecto de registrar las solicitudes que hayan recibido de manera presencial de la madre, padre o tutor del aspirante.
2. Para los Directores en las Escuelas Públicas, no dependerá del calendario de registro y no contará con límite de solicitudes; es importante precisarle a la madre, padre o tutor del aspirante que la recepción de la solicitud **NO GARANTIZA** el ingreso al centro educativo seleccionado como primera opción.
3. En el caso de las Escuelas Particulares, solo deberán ofertar los espacios de acuerdo con su infraestructura autorizada, no es necesario agregar opciones de Escuelas adicionales.
4. Para los alumnos en grados terminales, en Educación Preescolar o Primaria se sugiere proporcionarle a la madre, padre o tutor del aspirante la CURP o segmento raíz y el número de folio de la Boleta de Evaluación asignados en la Plataforma de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, <https://escolar.setab.gob.mx>, disponible en el Menú "Reportes" con el nombre de "folios de inscripción", o bien direccionarlos a la página de padres (<https://escolar.setab.gob.mx/publico/alumno/autobusqueda.jsp>).
5. Se invita a la estructura educativa estar atentos para brindar apoyo puntual a los diferentes planteamientos o peticiones de la madre, padre o tutor del aspirante, a efecto de garantizar el registro del total de los aspirantes a los diferentes Niveles de la Educación Básica.
6. Si al momento del registro le aparece la observación que ya existe una inscripción del aspirante en el sistema, se le recomienda informar a la madre, padre o tutor del aspirante, que no es procedente un segundo registro, en caso de desconocer dicho registro deberá informarlo mediante el correo electrónico inscripcionenlinea@correo.setab.gob.mx.



**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN**

7. En el caso que la madre, padre o tutor del aspirante ya cuente con un registro de inscripción y requiera cambiar el orden de opciones de escuela, deberá eliminar la primera solicitud y crear un nuevo registro de inscripción, el sistema no permite modificaciones de una solicitud ya finalizada.
8. En Escuelas de Educación Preescolar o Primaria, al seleccionar como primera opción una escuela con doble turno, el sistema asignará de manera automática y obligatoria el turno vespertino como segunda opción.
9. De seleccionar en las opciones subsecuentes una escuela de turno matutino que comparta infraestructura, el turno vespertino será considerado como opción y de agotarse los espacios en los centros educativos seleccionados, serán asignados en el turno vespertino correspondiente en cualquiera de las opciones elegidas, considerando el orden de prioridad seleccionado. Aplica únicamente para los Niveles de Educación Preescolar y Primaria.
10. Para Educación Secundaria, la asignación es por centro educativo, no está referido a un turno en específico. De igual forma, las Escuelas identificadas como alta demanda solo podrán ser seleccionadas en primera opción.

Etapa 3 - "Asignación de escuela".

11. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco de manera automatizada, con base a los criterios de selección descritos en la convocatoria y en apego a la Guía de criterios para la atención de la demanda, emitida por la Coordinación de Planeación, Evaluación e Infraestructura, llevará a cabo la asignación de alumnos en las Escuelas.
12. A partir del 27 de abril de 2026 podrán visualizar los grupos autorizados por la Dirección de Planeación, debiendo verificar que la cantidad de grupos reflejados en la Plataforma de Control Escolar corresponda a la infraestructura y personal docente autorizados, de considerarlo necesario realice las gestiones pertinentes a través de su cadena de mando, apegados a la Guía de Criterios para la Atención de la Demanda.

Etapa 4 - "Publicación de resultados".

13. Del 27 de mayo al 2 de junio de 2026, los Directores podrán ingresar a la plataforma <https://escolar.setab.gob.mx>, para visualizar los grupos autorizados e imprimir el listado de los alumnos asignados a sus centros escolares.



**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN**

14. Los alumnos de Educación Primaria y Secundaria serán asignados al grupo virtual denominado "Grupo Único (U)" quedará a criterio del Director la asignación al grupo o turno que determine, lo cual podrán actualizar en la Plataforma de Control Escolar al inicio de Ciclo Escolar. Esto no aplica para las Escuelas que tengan autorizado un solo grupo para primer grado.
15. Por ningún motivo deben publicar de forma anticipada las listas de los alumnos que fueron asignados en las Escuelas, debiendo sujetarse a la fecha del 1 de junio de 2026 establecida en la convocatoria, evitando ocasionar posibles conflictos con la madre, padre o tutor del aspirante.
16. Los resultados de la asignación de Escuelas se darán a conocer a partir del 1 de junio de 2026 a partir de las 15:00 hrs., y podrán ser consultados por la madre, padre o tutor del aspirante en la página <https://inscripcion.setab.gob.mx> ingresando el folio de la solicitud o la clave de la escuela seleccionada como primera opción y la CURP del aspirante, así como a través del código QR impreso en la Solicitud de Inscripción.

Etapa 5 - "Formalización de la inscripción"

17. Posterior a la publicación de resultados, los Directores de las Escuelas deberán orientar a las madres, padres o tutores de los aspirantes que fueron asignados a sus Escuelas, en lo relativo al cotejo con documentos originales y entrega de fotocopias para formalizar su inscripción e integrar el expediente del alumno.

II. NOTAS IMPORTANTES

1. Las Escuelas de Educación Preescolar y Primaria deberán dar seguimiento a las solicitudes de inscripción de sus alumnos a egresar, a fin de garantizar el 100% de los registros de sus alumnos, en el siguiente nivel educativo, ingresando al módulo alumnos, donde observará de color café a quienes ya tengan un registro, o mediante el despliegue del listado de alumnos no inscritos a través del botón del mismo nombre. En caso contrario, orientar oportunamente a la madre, padre o tutor del aspirante a que realicen el proceso de registro.
2. Se recomienda a los Directores de las Escuelas de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria, acercarse con los Directores de las escuelas del Nivel Educativo que les antecede para constatar que el 100% de los participantes de aquellos centros educativos hayan realizado su solicitud de inscripción.
3. En los casos de Escuelas de Educación Especial (CAM), podrán solicitar a la Dirección de Educación Especial el listado de las madres, padres o tutores de los aspirantes posterior al registro en línea, a efecto de llevar a cabo una valoración específica de los aspirantes para determinar lo procedente a la asignación de escuela.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

4. Para los aspirantes provenientes de otro Estado, País, Subsistema u otro Ciclo Escolar, podrán registrar sus solicitudes mediante la CURP o ingresando sus datos personales.
5. Para aquellos alumnos que no cuenten con el acta de nacimiento y CURP, deberá llenar el Anexo 3 "Solicitud de Inscripción y Reinscripción" como referencia de datos personales. De igual forma, se deberá registrar al aspirante ingresando los datos contenidos en el documento antes mencionado, esto en apego con la normatividad la cual cita que "**la falta de algún documento no debe limitar el ingreso del menor al Sistema Educativo Nacional**".
6. La presentación de cualquier acta de nacimiento legible es **VÁLIDA**, independientemente de la fecha de su emisión o color de la misma.
7. En caso de llevar a cabo el registro de aspirantes con la clave de usuario y contraseña asignados a la escuela, el sistema registrará **su centro de trabajo como primera opción**, para posteriormente agregar las opciones adicionales que correspondan.
8. Las Escuelas unitarias, biconcentricas, telesecundarias (comunidades alejadas), seleccionarán solo una escuela adicional, el sistema no le requerirá más opciones, en caso de que el Nivel Educativo así lo haya reportado.
9. En el caso de Escuelas particulares deberán cumplir con la matrícula de alumnos y grupos autorizados para el ciclo escolar 2026-2027 y asegurarse de seleccionar su centro de trabajo, el sistema no le requerirá más opciones.
10. Para este proceso, accediendo desde la Plataforma de Control Escolar, al botón inscripciones, visualizará el menú Tablero donde podrán consultar el número de solicitudes en las cuales su centro de trabajo fue seleccionado como primera opción (destacando que la asignación de alumnos se hará de acuerdo con la capacidad autorizada para la escuela).
11. Queda a criterio de los Directores de las Escuelas Secundarias que cuenten con ambos turnos, dar a conocer el 1 de junio de 2026 a las madres, padres o tutores de los aspirantes, el turno en el cual fue asignado el aspirante, siendo su responsabilidad asegurar que la información compartida a los futuros tutores, corresponda a lo reflejado en la Plataforma de Control Escolar al inicio de Ciclo Escolar.
12. De tener solicitudes de inscripción extemporáneas (después de la publicación de resultados), podrá atenderlas posterior al 1 de junio de 2026; siempre y cuando cuente con disponibilidad de espacios. Deberá proporcionarle a la madre, padre o tutor del aspirante la "solicitud de inscripción" que puede



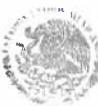
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

descargar en el **SCETAB**, apartado “**AVISOS IMPORTANTES**”, para su posterior registro en la plataforma al inicio del Ciclo Escolar, durante el Proceso de Inscripción y Reinscripción 2026-2027.

13. Se recomienda estar atento a los comunicados que se emitan durante el citado proceso, los cuales serán difundidos a través del **SCETAB**, apartado “**AVISOS IMPORTANTES**” o a través de las páginas oficiales de esta Secretaría.
14. Para la atención de dudas del proceso, pongo a su disposición los siguientes correos:
 - altas-preescolar@correo.setab.gob.mx
 - altas-primaria@correo.setab.gob.mx
 - altas-secundaria@correo.setab.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atentamente
Ing. Eyder Iván Morales Hernández
Director


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN


TABASCO 2026-2027
OCUPACIÓN
CONOCIMIENTO
INCLUSIÓN
INTEGRIDAD

C.c.p. Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez.-, - Subsecretario de Educación Básica. - Para su conocimiento.
Mtro. Macario de la Cruz Pérez. - Director General de Educación Básica. - Para su conocimiento.
Lic. Rashid Valdez Dagdug.- Coordinador General de Planeación, Evaluación e Infraestructura - Para su conocimiento
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
REQUERIDO
14 ENE 2026
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PRIMARIA